



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.740,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.462,92
3.	Gastos financieros	174,85
4.	Transferencias corrientes	27.301,34
6.	Inversiones reales	66.648,92
9.	Pasivos financieros	3.238,00
	Total presupuesto	251.566,03

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	82.900,00
2.	Impuestos indirectos	631,05
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.064,15
4.	Transferencias corrientes	64.466,78
5.	Ingresos patrimoniales	30.184,91
7.	Transferencias de capital	45.319,14
	Total presupuesto	251.566,03

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Atapuerca. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 funcionario interino de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral eventual: 1 personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 3 de junio de 2019.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos